

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8721** MADRID

#### EDICTO

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 337/13, por auto de 26/02/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado y acordada la liquidación del deudor CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES HERA GRANDE DE PEDREZUELA S.L., con domicilio en calle Vizcaya, n.º 14 de Madrid con CIF B-83/639.237.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, GESTIÓN CONCURSAL SLP con domicilio en la Calle Juan Bravo n.º 20, 1.º Dcha. 28006 de Madrid, Teléfono 914362616 Fax 915773966 y como correo electrónico concursos@gestion-concursal.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de febrero de 2014.- El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8.

ID: A140009855-1